



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1683/2024
Fecha Resolución: 19/11/2024

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES, DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.024, A LAS 8,00 HORAS. 2024/SOC_01/000035.

Resultando que se hace necesario la celebración de sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento.

El presente expediente se encuentra motivado en la necesidad de realizar transferencias de créditos para dotar de consignación a diversas partidas de Capítulo 1 tras la subida salarial acordada mediante Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio así como la no culminación del expediente de licitación del servicio SAD.

Así, el Presupuesto general 2024 previó una cuantía estimada en la partida presupuestaria 0100/920/500 a fin de cubrir presupuestariamente los previsibles incrementos salariales. Por otro lado, en la partida presupuestaria 0300/2313/22799 se consignó el 50% de la cuantía prevista para la licitación del servicio SAD. Por tanto, habiéndose efectivamente producido incrementos salariales que suponen la necesidad de dotar de mayor cuantía las partidas de capítulo 1 del personal de plantilla y temporal; y no habiéndose licitado aún el servicio SAD existiendo, por tanto falta de consignación de dicho servicio en Capítulo 1, se hace necesario: por un lado, dotar las partidas presupuestarias del Capítulo 1 de personal de las distintas Áreas de los importes necesarios para garantizar el pago de las nóminas hasta final del presente año; y por otro, dotar presupuestariamente del suficiente crédito las partidas presupuestarias del Capítulo 1 del personal temporal del SAD vista la falta de licitación actual a fin de garantizar el servicio mediante las contrataciones de personal temporal hasta su licitación.

En base a lo antedicho,

Considerando que la competencia para realizar dichas transferencias de crédito corresponde a Pleno, siendo necesaria la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos el cual se encuentra sometido a plazos de exposición pública y requiere de la aprobación provisional y definitiva de mismo.

Considerando por tanto que debe someterse a aprobación con extraordinaria urgencia mediante la convocatoria de pleno a fin de garantizar la culminación definitiva de dicho expediente en el presente año y garantizar así la existencia de crédito suficiente para el abono de retribuciones del personal.

Visto el expediente tramitado al efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES, DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.024, A LAS 8,00 HORAS, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a la motivación contenida en el expositivo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- La sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con público asistente, sin perjuicio de su retransmisión en directo, garantizándose el carácter público de la sesión.

CUARTO.- La convocatoria irá acompañada del siguiente

Código Seguro De Verificación:	sMuAgAqk+2ciyCMDTij9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	19/11/2024 13:08:32
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	19/11/2024 12:06:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sMuAgAqk+2ciyCMDTij9hQ==		





ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. MOAD 2024/TCP_01/000001).

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	sMuAgAqk+2ciyCMDTij9hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	19/11/2024 13:08:32
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	19/11/2024 12:06:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sMuAgAqk+2ciyCMDTij9hQ==		

